

Resolución de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas sobre procedimiento y plazas disponibles para traslados de expediente y Convalidación Parcial de Estudios Extranjeros para el curso 2026-2027

De acuerdo con la normativa para la admisión como alumnado de la Universidad de Jaén en enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Grado, de alumnado con estudios universitarios españoles parciales o de estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados (de 16 de junio de 2011) y al RRD 534/2024, de 11 de junio que regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y la admisión a las universidades públicas españolas (BOE 12-06-2024) y los Estatutos de la Universidad de Jaén, la Facultad de Ciencias de Sociales y Jurídicas establece:

1. El procedimiento y plazos de solicitud será el indicado en la Normativa de matrícula en titulaciones oficiales de la Universidad de Jaén para el curso 2026-27
2. Deberán tener superados, al menos, treinta créditos de formación básica en estudios universitarios españoles parciales, o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados, susceptibles de reconocimiento con ese carácter en el plan de estudios del título para el que se solicita la admisión.
3. Los criterios, prelación y baremación de solicitudes serán los establecidos en los artículos 4 y 5 de la Normativa para la admisión como alumnado de la Universidad de Jaén en enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Grado y deberán estar suficientemente acreditados documentalmente.
4. Se podrán admitir solicitudes según el número máximo de plazas disponibles para traslado de expediente y Convalidación Parcial de Estudios Extranjeros en cada titulación y curso.
5. Para el curso académico 2026-2027, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas establece el siguiente número máximo de las plazas disponibles para traslados de expediente y Convalidación Parcial de Estudios Extranjeros por titulación y curso¹. Las plazas para Convalidación Parcial de Estudios Extranjeros no adjudicadas, se podrán acumular a las ofertadas para traslados de expedientes.

Grado en Administración y Dirección de Empresas

- Curso primero: 0 plazas.
- Curso segundo: 10 plazas.
- Curso tercero: 10 plazas.
- Curso cuarto: 10 plazas.

¹ Se entenderá que el alumno pertenece al curso superior en el que tenga asignaturas matriculadas.

Grado en Finanzas y Contabilidad

- Curso primero: 20 plazas.
- Curso segundo: 20 plazas.
- Curso tercero: 20 plazas.
- Curso cuarto: 20 plazas.

Grado en Derecho

- Curso primero: 0 plazas.
- Curso segundo: 10 plazas.
- Curso tercero: 10 plazas.
- Curso cuarto: 10 plazas.

Grado en Estadística y Empresas

- Curso primero: 20 plazas.
- Curso segundo: 20 plazas.
- Curso tercero: 20 plazas.
- Curso cuarto: 20 plazas.

Grado en Gestión y Administración Pública

- Curso primero: 20 plazas.
- Curso segundo: 20 plazas.
- Curso tercero: 20 plazas.
- Curso cuarto: 20 plazas.

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

- Curso primero: 20 plazas.
- Curso segundo: 20 plazas.
- Curso tercero: 20 plazas.
- Curso cuarto: 20 plazas.

Grado en Turismo

- Curso primero: 20 plazas.
- Curso segundo: 20 plazas.
- Curso tercero: 20 plazas.
- Curso cuarto: 20 plazas.

